



Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social

Boletines 13.588-07, 11.915-07, 12.668-07 y 12.776-07, refundidos

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°079-370) modifican el Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social, incorporando diversos ajustes a la redacción de las indicaciones anteriores presentadas por el ejecutivo, correspondientes a las indicaciones N° 060-370.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones **no irrogarán un mayor gasto fiscal**, respecto de los Informes Financieros antecedentes, por cuanto las modificaciones que aquí introducen son de carácter meramente normativo.

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 109 GG

I.F. N°111 / 18.07.2022
I.F. N° 95/01.07.2022

I.F. N° 09/10.01.2022
I.F. N° 90/15.06.2020



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:

